REPÚBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
MUNICIPIO DE POCRÍ
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO:14-2026
(DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026).

"Por medio del cual se aprueba la transferencia del Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.380 (Equipos de Computación) la suma de Mil Balboas con 00/100 (B/.1,000.00); del Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.141 (Viático dentro del País) la suma de Mil Balboas con 00/100 (B/.1,000.00); del Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.151 (Transporte dentro del País) la suma de Trescientos Balboas con 00/100 (B/.300.00) y del Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.265 (Suministro de Computación) la suma de Mil Balboas con 00/100 (B/.1,000.00), todos del departamento de Tesorería, para reforzar el Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.114 (Energía Eléctrica) por un monto de Tres Mil Trescientos Balboas con 00/100 (B/.3,300.00) EN EL Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pocrí vigencia 2026.".

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Municipal N.º 02-2026 de fecha 14 de enero de 2026 se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pocrí para la vigencia fiscal 2026.

Que la Tesorería Municipal, ha detectado la necesidad apremiante de reforzar el renglón presupuestario denominado 5.63.0.1.01.0.1.001.114 (Energía Eléctrica) debido a que, para el presupuesto del año 2026, se presupuestó para el renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.114 Energía Eléctrica la suma de Nueve Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.9,500.00) el cual tiene un monto a la fecha de Setecientos Quince Balboas con 44/100 (B/.715.44).

Que con lo presupuestado, se han cancelado las facturas hasta el mes de agosto y se hace necesario solvencia para cancelar las facturas de los meses posteriores hasta culminar el presente año.

Que para financiar dicha necesidad, se ha verificado la existencia de saldos disponibles y no comprometidos en el renglón presupuestario denominado 5.63.0.1.01.0.1.001.380 (Equipos de Computación); del Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.141 (Viático dentro del País);del Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.151 (Transporte dentro del País) y del Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.265 (Suministro de Computación) todos del departamento de Tesorería, los cuales pueden ser trasladados sin afectar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal.

Que es potestad del Concejo Municipal modificar, reformar o autorizar traslados presupuestarios que superen los límites presupuestados.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la transferencia del Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.380 (Equipos de Computación) la suma de Mil Balboas con 00/100 (B/.1,000.00); del Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.141 (Viático dentro del País) la suma de Mil Balboas con 00/100 (B/.1,000.00); del Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.151 (Transporte dentro del País) la suma de Trescientos Balboas con 00/100 (B/.300.00) y del Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.265 (Suministro de Computación) la suma de Mil Balboas con 00/100 (B/.1,000.00), todos del departamento de Tesorería, para reforzar el Renglón 5.63.0.1.01.0.1.001.114 (Energía Eléctrica) por un monto de Tres Mil Trescientos Balboas con 00/100 (B/.3,300.00).

ARTICULO SEGUNDO: facultar al departamento de Tesorería Municipal para que realice los ajustes e incorporaciones correspondientes en el sistema contable y presupuestario del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación en la Gaceta Oficial.

CONSEJO MUNICIPAL DE POCRI
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
29 DE octubre DE 2026

SECRETARIA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEDE982B3214**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Pocrí a los 23 días del mes de octubre de 2026..

H.R. EVARISTO MEDINA M.
Presidente del Consejo Municipal

LOURDE HERRERA V.
La Secretaria

Alcaldía Municipal del Distrito de Pocrí, 23 de octubre de 2,026

APROBADO

EJECUTESE Y CUMPLASE,

Lcdo. DIDIMO VERGARA B.
Alcalde Municipal Encargado de Pocrí

ELISA M. CABALLERO S.
Secretaria General Encargada

CONCEJO MUNICIPAL DE POCRÍ
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
29 DE octubre DE 2026

SECRETARIA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEDE982B3214**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta